1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No 202500000034460 – A3

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: GC 1 ADICIONAL 2 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8980109/1329 CUYO OBJETO GC 1 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SECRETARIA DEINFRAESTRUCTURA - DIRECCION TECNICA 3,11-03

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ING. JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

CIUDAD Y FECHA: TUNJA – OCTUBRE DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la secretaria de Educación, debido a la insuficiencia de lo mismo en cuanto al número de personal existente.

Entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y **ALEXANDER HERRERA RODRIGUEZ,** se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.8980109/1329** cuyo objeto es **GC 1 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SECRETARIA DEINFRAESTRUCTURA - DIRECCION TECNICA 3,11-03 .** Con un plazo de ejecución de **SIETE (7) meses** y por un valor de **VEINTICINCO MILLONESQUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($24.573.500,00) M/CTE. UN PLAZO ADICIONAL 1 de ejecución por Un(1) mes y por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($3.510.500,00) M/CTE,...** Que el día 22 de enero de 2026 el supervisor y el contratista suscribieron acta de inicio con fecha

de terminación el 21 de agosto de 2026; Que, , el día 21 de agosto de 2026, las partes suscribieron prórroga en tiempo y valor, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución contractual, estableciendo como nueva fecha de terminación el 22 de septiembre de 2026. Que, con fecha 21 de septiembre de 2026, las partes suscribieron el Acta de Suspensión No. 1, con el propósito de suspender temporalmente el cómputo del plazo de ejecución contractual, mientras se superaban las circunstancias que motivaron dicha suspensión, garantizando así la debida trazabilidad de las actuaciones contractuales y evitando el vencimiento del plazo durante el periodo en que permanecieran vigentes las circunstancias que dieron lugar a la suspensión. Que, una vez superadas las circunstancias que motivaron la suspensión, el día 15 de octubre de 2026, las partes suscribieron el Acta de Reinicio No. 1, mediante la cual se reanudó la ejecución del contrato, de conformidad con el plazo pendiente de ejecución y las condiciones establecidas en el respectivo documento contractual. dado que la Secretaría de Infraestructura Publica requiere garantizar el desarrollo de procesos y gestión de las áreas de planeación, misional y administrativa, para cumplir con las metas y procesos institucionales y legales mediante la vinculación de un equipo de profesionales de apoyo dirigido a las diferentes dependencias de la Sectorial. De igual forma que De acuerdo con los informes y el estado del contrato se confirma que el mismo se encuentra ejecutado en un 75% de las actividades contratadas.

Por lo anteriormente expuesto se requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8980109/1329, para continuar con el acompañamiento de **un (1) Profesional en Ingeniería Civil con 3 a 5 meses de experiencia profesional.** El cual apoye los tramites contemplados en los procedimientos establecidos por la entidad para llevar a cabo las Acciones que deben estar liderados por la secretaria de Infraestructura Pública; dentro del desarrollo del proyecto “FORTALECIMIENTO TECNICO PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES VIALES PARA EL AÑO 2026 EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. Y que se necesitan cumplir con las metas propuestas en cumplimiento **del ítem el ítem 3,11 del proyecto que refiere: “Apoyo en la formulación, elaboración y revisión de proyectos de Transporte** Para lo cual es importante dar continuidad al contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.8980109/1329 Por cuanto no supera el 50% de valor inicial del contrato y de acuerdo con la necesidad del servicio.

Que de acuerdo a lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta que requieran conocimientos en la Secretaria De Infraestructura Pública, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento

de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la Secretaria De Infraestructura Pública, certifica que realizo el debido Estudio y Análisis de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de abril de 2021. Que la Secretaria de Infraestructura Pública, Certifica que realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere la normatividad vigente.

Por esto y en desarrollo del proyecto “FORTALECIMIENTO TECNICO PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES VIALES PARA EL AÑO 2026 EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA” se requiere la celebración del presente Contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 202500000034460-A3 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ”, proyecto que se encuentra Armonizado de acuerdo con la certificación expedida el día 16 de julio de 2026, registro número DPT-1609 expedido por la Secretaría de Planeación del Departamento.

SECTOR		**TRANSPORTE**
PROGRAMA	**2402**	Infraestructura red vial regional

Estrategia de Desarrollo		2	Tierra para Crecer y Productiva		
Dimensión de Desarrollo		2.4	Modernización, conectividad y transporte multimodal para la Boyacá Grande		
Apuesta para el Desarrollo Territorial		2.4.2	Sistema de gestión de infraestructura		
Objetivo apuesta		Consolidar información que contribuya a planificar el desarrollo y crecimiento de la infraestructura vial del departamento, y como soporte a la función y trámites administrativos de la entidad.			
Meta PDD	30	Estudios de pre-inversión realizados		**Aporte del proyecto**	2

SECTOR	**TRANSPORTE**	
PROGRAMA	208	Vías Secundarias pavimentadas

El contrato No. **CO1.PCCNTR.8980109/1329** se encuentra en normal ejecución y se encuentra ejecutado aproximadamente en el 80% ejecución física y financiera

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: GC 1 ADICIONAL 2 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8980109/1329 CUYO OBJETO GC 1 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SECRETARIA DEINFRAESTRUCTURA - DIRECCION TECNICA 3,11-03

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC, el mismo contemplado en el estudio inicial.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Adición No. 2 y Prórroga No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8980109/1329

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA): Las partes serán las mismas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8980109/1329

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR: Las estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8980109/1329

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Las estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8980109/1329 sin ninguna modificación.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo adicional de ejecución del contrato será de **Dos (2) Meses y Quince (15) días mas**

3.8. LUGAR: Las actividades se ejecutarán en el Departamento de Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: El mismo estimado en el Contrato Inicial.

3.10. VALOR: La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.776.250,00) M/CTE,** valor que incluye IVA, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: No Aplica.

3.12. FORMA DE PAGO: El Departamento pagará él (la) contratista el valor adicional del presente contrato de la siguiente forma: Mediante Pagos mensuales iguales vencidos, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($3.510.500,00) M/CTE, por cada mes de ejecución del contrato, y/o c.- (cuando haya lugar) un último pago o desembolso proporcional al último reporte de actividades hasta la fecha de terminación del contrato,** conforme a la tabla de honorarios vigencia 2026, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán
adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

ANÁLISIS DE MERCADO: El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

PERFIL: El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN: El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

El mismo estipulado en el Estudio Previo Inicial.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

El mismo estipulado en el Estudio Previo Inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial**.**

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Registro BP y P **No 202500000034460 – A3**
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ELABORÓ

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectado por:
Edgar Mauricio Niño
Director Direccion técnica
** Adicionar firmas si se requiere*